

# SUBSIDIOS COOPERATIVAS DE TEATRO Y DANZA

REGLAMENTACIÓN ESPECÍFICA PARA LA SOLICITUD DE SUBSIDIOS DESTINADOS AL MONTAJE DE OBRA DE COOPERATIVAS DE TEATRO Y DANZA.

EL FONDO NACIONAL DE LAS ARTES convoca a las Cooperativas de Teatro y Danza, registradas por la ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ACTORES, a la presentación de solicitud de subsidio para ser aplicado al montaje de obras.

## 1. MONTOS:

- El monto máximo a otorgar, por Cooperativa, es de hasta PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-)

## 2. PLAZOS:

- Apertura y cierre: del 6 de junio al 31 de julio de 2017.
- La inscripción se realizará a través de la Plataforma Web del FNA - <https://plataforma.fnartes.gob.ar> - tras lo cual deberá presentarse la documentación solicitada en el apartado siguiente. Este paso podrá realizarse de manera presencial o por correo postal en Alsina 673 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1087).

## 3. DOCUMENTACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DEL SUBSIDIO:

- a) Formulario de solicitud completo y firmado por el director de la obra y otro responsable de la Cooperativa.
- b) Nota dirigida al presidente del FONDO NACIONAL DE LAS ARTES indicando monto solicitado y justificación del pedido.
- c) Registro de la Cooperativa ante la Asociación Argentina de Actores (traer original para certificar la fotocopia).
- d) Contrato de sala o carta de intención (Traer original para certificar la fotocopia).
- e) Presupuestos originales justificando el monto solicitado. Para honorarios artísticos de especialistas, presentar un presupuesto por cada uno de ellos y para materiales de producción, tres presupuestos distintos por cada uno de ellos. En todos los casos, los presupuestos, deben ser otorgados a nombre de la Cooperativa por las distintas empresas, técnicos y/o especialistas indicando CUIT de los mismos. (Los presupuestos no pueden ser emitidos por miembros de la Cooperativa).

- f) Descripción del proyecto y de los criterios de puesta en escena.
- g) Sinopsis de la obra.
- h) Curriculum del director de la obra.
- i) Resumen curricular de los restantes integrantes de la cooperativa (máximo una hoja).
- j) Bocetos de escenografía y vestuario.
- k) Autorización de representación de la obra emitida por el autor o por Argentores (Traer original para certificar la fotocopia).
- l) Planilla de "Alta de beneficiario" (ver anexo).

- Toda la documentación deberá entregarse en carpeta plástica o de cartulina en hojas formato A4 y estar completa al momento de la presentación.
- No se dará entrada a las solicitudes que no cumplan con estas condiciones.

#### **4. GASTOS AUTORIZADOS:**

El subsidio podrá ser destinado para los gastos de honorarios a especialistas para el diseño y realización de escenografía, vestuario, iluminación, música, coreografía, material audiovisual para proyectar en escena y maquillaje, entre otros; gastos de materiales de producción como adquisición de telas, utilería, pinturas, maderas y gastos de alquiler de salas de ensayo. Asimismo, se aceptarán gastos de prensa y programas de mano hasta un 20% del monto otorgado del subsidio.

#### **5. GASTOS NO AUTORIZADOS:**

Los fondos acordados no podrán ser aplicados en honorarios de integrantes de la Cooperativa ni en adquisición de equipamiento.

#### **6. CONSIDERACIONES GENERALES:**

La presentación de la solicitud del subsidio implica para la Cooperativa solicitante las siguientes condiciones:

- a) Que su acuerdo está sujeto a la existencia de disponibilidad presupuestaria.
- b) Que los fondos acordados deben ser utilizados para lo declarado en la solicitud de subsidio.
- c) Que acepta la intervención y demás requisitos que establezca el Directorio del FONDO NACIONAL DE LAS ARTES para el control y verificación posterior de los fondos otorgados.
- d) Que el subsidio acordado puede ser revocado total o parcialmente ante cualquier circunstancia no encuadrada en la normativa vigente.

- e) Que en cualquier estado del trámite del subsidio, previo al acuerdo, el Organismo podrá suspender su tratamiento.
- f) Que si el FONDO NACIONAL DE LAS ARTES formulara observaciones a las rendiciones de cuentas presentadas, la Cooperativa deberá subsanarlas dentro del plazo que se establezca.
- g) La cooperativa deberá acreditar la realización de un mínimo de ocho (8) funciones durante el año.
- h) Conforme lo establecido por la Ley Complementaria de Presupuesto N.º 11.672, Título I, Capítulo I, Artículo 1º. - “Ningún subsidio del presupuesto, será pagado a la institución beneficiaria sin establecer previamente su existencia y funcionamiento regular y si la misma no comprueba contribuir con el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) por lo menos de recursos propios, ajenos al subsidio del ESTADO FEDERAL a la atención de sus gastos”.

## **7. EVALUACIÓN:**

Cerrada la Convocatoria, todos los proyectos presentados, que tengan la documentación solicitada completa y actualizada, serán evaluados por el Comité de Préstamos y Subsidios del FONDO NACIONAL DE LAS ARTES, el cual elaborará un informe que será elevado al Directorio del FNA, para que resuelva sobre el pedido.

## **8. PROCEDIMIENTO PARA EL COBRO:**

Para el caso que el Directorio del FONDO NACIONAL DE LAS ARTES resuelva otorgar el subsidio solicitado, tal decisión será comunicada a la Cooperativa por intermedio del representante que hubieran designado. Desde la fecha de la comunicación la Cooperativa tiene DIEZ (10) días hábiles administrativos para presentar la aceptación del subsidio, completando y firmando el formulario “Acta para Cooperativas Teatrales” y autorizar en el mismo a dos responsables a suscribir el correspondiente recibo oficial.

## **9. PROCEDIMIENTOS PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS:**

El plazo para la rendición de cuentas será fijado por la Gerencia de Planeamiento y Servicios Culturales y en ningún caso podrá ser mayor a los SESENTA (60) días a partir de la fecha de pago.

## 10. REQUISITOS PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS:

Las Cooperativas están obligadas a rendir cuentas de los gastos realizados remitiendo los originales de las facturas y/o tickets. Los comprobantes de gastos deberán ser presentados dentro del plazo fijado por el FONDO NACIONAL DE LAS ARTES, juntamente con la planilla Balance en la que se detallarán los importes y conceptos de la documentación presentada como rendición de cuentas.

Los comprobantes de los gastos efectuados deberán ser emitidos a nombre de la Cooperativa, de alguno de sus integrantes o bien, se podrán presentar tickets a consumidor final.

Se aceptarán gastos efectuados a partir del 1º de enero de año del pedido de subsidio.

## 11. CANCELACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE FONDOS:

El FONDO NACIONAL DE LAS ARTES podrá disponer la cancelación total o parcial y exigir el reintegro de los importes correspondientes por las siguientes causas: a) uso indebido de los fondos acordados, b) por incumplimiento de cualquiera de las disposiciones establecidas en la presente reglamentación.

Los reintegros que correspondan realizarse con motivo de las medidas indicadas en el punto anterior, deberán hacerse efectivos dentro del plazo que determine el FONDO NACIONAL DE LAS ARTES. En su defecto se dispondrá la aplicación de las medidas legales administrativas y judiciales que correspondan.

## 12. ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO:

Los integrantes designados en el Acta para Cooperativas Teatrales, responsables de la gestión administrativa y del manejo de los fondos, quedan obligados a dar cumplimiento a las normas de la presente reglamentación.

Lugar y Fecha \_\_\_\_\_

Firma del Director y del integrante responsable de la Cooperativa:

Firma y Aclaración \_\_\_\_\_

Firma y Aclaración \_\_\_\_\_

**SOLICITUD DE ALTA DE BENEFICIARIO**

|  |                          |                      |                             |
|--|--------------------------|----------------------|-----------------------------|
| IDENTIFICACIÓN DEL ENTE/BENEFICIARIO:    |                          |                      |                             |
| DOCUMENTO                                | TIPO (DNI/LE/LC/CI/DEX): | <input type="text"/> | NÚMERO <input type="text"/> |
| IDENTIFICACIÓN                           | TIPO (CUIL/CUIT/CDI):    | <input type="text"/> | NÚMERO <input type="text"/> |
| APELLIDO Y NOMBRE / DENOMINACIÓN ENTIDAD |                          | <input type="text"/> |                             |
| DOMICILIO <input type="text"/>           |                          |                      |                             |
| CÓDIGO POSTAL                            | <input type="text"/>     | LOCALIDAD            | <input type="text"/>        |
| PROVINCIA                                | <input type="text"/>     | PAÍS                 | <input type="text"/>        |

|   |  |  |  |
|---|--|--|--|
| SITUACIÓN IMPOSITIVA DEL ENTE/BENEFICIARIO: (Marcar según corresponda)      |  |  |  |
| MONOTRIBUTO: <input type="checkbox"/>                                       |  | INGRESOS BRUTOS: <input type="checkbox"/> Activo / Exento <input type="checkbox"/> |  |
| IVA: <input type="checkbox"/> Inscripto / Exento <input type="checkbox"/>   |  | GANANCIAS: <input type="checkbox"/> Inscripto / Exento <input type="checkbox"/>    |  |
| NO CATEGORIZADO: (No reviste situación impositiva) <input type="checkbox"/> |  |  |  |
| (EN CASO DE SER "NO CATEGORIZADO" PASAR AL APARTADO "CUENTA BANCARIA")      |  |  |  |

|  |                             |             |                      |
|--|-----------------------------|-------------|----------------------|
| ACTIVIDAD: (Completar de acuerdo con el Formulario de Inscripción en AFIP) |                             |             |                      |
| Actividad Económica Primaria:  | Código <input type="text"/> | Descripción | <input type="text"/> |
| Actividad Económica Secundaria 1:  | Código <input type="text"/> | Descripción | <input type="text"/> |
| Actividad Económica Secundaria 2:  | Código <input type="text"/> | Descripción | <input type="text"/> |
| Sector:  | Código <input type="text"/> | Descripción | <input type="text"/> |

|   |                      |                      |                      |                      |
|---|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| CUENTA BANCARIA (Dato obligatorio)                  |                      |                      |                      |                      |
| BANCO:  | SUCURSAL:            | CUENTA Nº:           | TIPO:                | MONEDA:              |
| <input type="text"/>                                | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU): <input type="text"/> |                      |                      |                      |                      |
| NOMBRE DEL TITULAR:                                 |                      |                      | CUIT DEL TITULAR:    |                      |
| <input type="text"/>                                |                      |                      | <input type="text"/> |                      |

**"Es su obligación mantener actualizada esta información en nuestra base de datos. Toda actualización deberá ser informada. No será responsabilidad del Fondo Nacional de las Artes cualquier demora en el depósito de los fondos por su parte derivada de modificaciones a los datos oportunamente suministrados, no informadas en tiempo y forma."**

El (los) que suscribe (n)..... en mi (nuestro) carácter de beneficiario de \* ..... solicito (amos) el ALTA, a efectos de lo cual adjunto(amos) la siguiente documentación.

.....  
Firma de (los) solicitantes

.....  
Aclaración

.....  
Mail

\* 1) Beca / 2) Préstamo / 3) Subsidio / 4) Contrato / 5) Premio / 6) Otros.